



## *Reforma del estado y reformas educativas*

### *State reform and educational reforms*

### *Reforma do Estado e reformas educativas*

Crisbelys Margarita Castillo-González <sup>I</sup>  
[manuelvicentecuervo1@gmail.com](mailto:manuelvicentecuervo1@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0007-7608-7973>

Grabiel D' Jesús Ortiz-Cuauro <sup>II</sup>  
[grabielortiz.c@gmail.com](mailto:grabielortiz.c@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0007-1922-3326>

Iriosmar Guadalupe Arias-Rosillo <sup>III</sup>  
[ariasiriosmar@gmail.com](mailto:ariasiriosmar@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0008-1483-4299>

**Correspondencia:** [manuelvicentecuervo1@gmail.com](mailto:manuelvicentecuervo1@gmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 26 de septiembre de 2024 \* **Aceptado:** 12 de octubre de 2024 \* **Publicado:** 30 de noviembre de 2024

- I. Profesora en Ciencias Sociales, Mención Geografía e Historia, Especialista en Procesos Didácticos para el Aprendizaje, Nivel Básico, Doctorante en Ciencias de la Educación, Docente en la U.E.N. “Manuel Vicente Cuervo”, Ecuador.
- II. Profesor en Matemática, Especialista en Procesos Didácticos, Doctorante en Ciencias de la Educación, Docente en la U.E.N. “Manuel Vicente Cuervo”, Ecuador.
- III. Licenciada en Educación en Ciencias Sociales, Mención Turismo, Especialista en Educación en Geografía, Historia y Ciudadanía, Doctorante en Ciencias de la Educación, Docente en la U.E.N. “Manuel Vicente Cuervo”, Ecuador.

## Resumen

El análisis de las reformas educativas no se puede hacer sin considerar su relación con los procesos asociados con la administración, la gestión educativa, lo cual, obliga a considerar las contribuciones de la administración como ciencia al proceso de dirección de los sistemas educativos, en atención al papel que juega la administración como disciplina, en función del conjunto de instrumentos que proporciona con miras a permitir a las organizaciones enfrentar nuevos retos en el mundo actual. De hecho, las reformas educativas, en cierta medida se orientan a emprender esfuerzos importantes para mejorar estos sistemas y las propias instituciones que ofrecen este servicio social en aras de la educación de su población. El desarrollo de este artículo está orientado fundamentalmente a examinar las diversas reformas educativas en conformidad con el marco constitucional y la concepción del Estado, así como la responsabilidad de la sociedad en el desarrollo de la educación bajo los principios de universalidad, obligatoriedad y de carácter gratuita en todos los niveles y modalidades de las instituciones educativas. Este estudio se basa en la Metodología de la Investigación Histórica, por lo cual es de tipo documental argumentativo, en el que partiendo de una revisión lo más sistemática posible de fuentes primarias y secundarias, se pasa a la labor interpretativa y su consecuente conclusión crítica. Consecuentemente, se trata de un estudio que se sustenta en el acopio de documentos históricos y se recurre, entonces, a la clasificación, sistematización, análisis, contraste e interpretación de dichas fuentes primarias y secundarias.

**Palabras Clave:** Reformas educativas; estado; sociedad; educación; instituciones.

## Abstract

The analysis of educational reforms cannot be done without considering their relationship with the processes associated with administration and educational management, which forces us to consider the contributions of administration as a science to the process of directing educational systems, in attention to the role played by administration as a discipline, based on the set of instruments it provides in order to allow organizations to face new challenges in today's world. In fact, educational reforms, to a certain extent, are oriented towards undertaking important efforts to improve these systems and the institutions themselves that offer this social service for the sake of educating their population. The development of this article is fundamentally oriented towards examining the various educational reforms in accordance with the constitutional framework and the conception of the State, as well as the responsibility of society in the development of education

under the principles of universality, obligation and free character at all levels and modalities of educational institutions. This study is based on the Methodology of Historical Research, and is therefore of an argumentative documentary type, in which, starting from a review of primary and secondary sources as systematic as possible, we move on to the interpretative work and its consequent critical conclusion. Consequently, it is a study that is based on the collection of historical documents and, therefore, resorts to the classification, systematization, analysis, contrast and interpretation of said primary and secondary sources.

**Keywords:** Educational reforms; state; society; education; institutions.

## Resumo

A análise das reformas educativas não pode ser feita sem considerar a sua relação com os processos associados à administração, à gestão educativa, o que nos obriga a considerar os contributos da administração como ciência para o processo de gestão dos sistemas educativos, atentando para o papel que a gestão desempenha enquanto disciplina, dependendo do conjunto de instrumentos que proporciona, com vista a permitir às organizações enfrentar os novos desafios do mundo atual. Na verdade, as reformas educativas, em certa medida, visam empreender esforços importantes para melhorar estes sistemas e as próprias instituições que oferecem este serviço social para a educação da sua população. O desenvolvimento deste artigo está fundamentalmente orientado para examinar as diversas reformas educativas de acordo com o quadro constitucional e a conceção de Estado, bem como a responsabilidade da sociedade no desenvolvimento da educação sob os princípios da universalidade, da obrigatoriedade e da gratuidade. os níveis e as modalidades das instituições de ensino. Este estudo baseia-se na Metodologia da Investigação Histórica, pelo que é do tipo documental argumentativo, em que partindo de uma revisão o mais sistemática possível de fontes primárias e secundárias, passamos ao trabalho interpretativo e à sua consequente conclusão crítica. Consequentemente, é um estudo que se baseia na recolha de documentos históricos e recorre depois à classificação, sistematização, análise, contraste e interpretação das referidas fontes primárias e secundárias.

**Palavras-chave:** Reformas educativas; estado; sociedade; educação; instituições.

## Introducción

La influencia del Estado en las más disímiles actividades de la vida humana no es un hecho controvertido en sociedades como la nuestra, en virtud de aglutinar los escenarios donde se mueve el hombre “como ser social, aún las más íntimas o individuales, están en una u otra forma, directa o indirectamente, sometidas a regulaciones y controles estatales o, en última instancia, a la vigilancia imperceptible del Estado”. Antes de profundizar en el estudio del Estado hay dos nociones que lo anteceden y cuyo manejo resulta necesario: la persona y la sociedad. La persona es “todo ente susceptible de ser titular de deberes y derecho” o, en otras palabras, aquel que es “capaz de figurar como sujeto pasivo o activo en una relación jurídica; como el sujeto de la relación jurídica o de derecho”. Es decir, el sujeto (bien sea activo o pasivo) de una relación o situación regulada por el orden legal.

Mendoza (2000), explica que el Estado es “un sistema de subordinación que organiza a todos los individuos de un área geográfica dada, dentro de la cual se posee un monopolio efectivo de la fuerza física”, por lo tanto, es producto de esta condición humana que surge entonces la sociedad, entendida como el “conjunto de las relaciones de convivencia objetivadas en unas formas normativas e institucionales o, al menos, dotadas de cierta normalidad”, como lo serían “la familia, el Estado, la Iglesia o una sociedad mercantil” y restringido, como “formas específicas de convivencia humana, destacadas, precisamente, por su oposición a otras formas de convivencia”.

De lo anterior se desprende que según la concepción amplia del término, la sociedad sería el género y nuestro objeto de estudio (el Estado) una de sus tantas especies, indicándose por ejemplo que la diferencia entre uno y otro radica en que la sociedad tiende a ser concebida como una ordenación espontánea de la convivencia frente al Estado, o que la primera es “un orden de relaciones de cooperación y de concurrencia, basado en la libertad y la igualdad, frente al Estado como un orden de supra y subordinación expresado en relaciones de mando y obediencia.

Desde esta perspectiva, el término “Estado” se inserta en el léxico jurídico a partir del siglo XVI cuando Maquiavelo, en su obra “El Príncipe”, señaló que “los estados y soberanías que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados”. Nótese, no obstante, que ello no equivale a decir que antes de Maquiavelo no había Estado, pues la realidad por él descrita existía con otro nombre.

Desde entonces, el vocablo ha sido ampliamente desarrollado, presentándose una serie de definiciones que a pesar de que varían en la finalidad que le otorgan a esta institución, pueden

clasificarse en dos categorías según atiendan al Estado en un sentido restringido; es decir, el “conjunto de los poderes y órganos de gobierno de un país soberano”. O amplio, si se trata de la “forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio”.

Ahora bien, el mejoramiento de la educación ha sido y será uno de los nodos críticos para toda persona que ejerza la responsabilidad de gobierno y administración de una nación, si se tiene la convicción de que un país con una educación de calidad tendrá una población preparada para afrontar los retos que involucran el desarrollo personal, el ejercicio de la ciudadanía y la participación en las actividades productivas y de prestación de servicios que contribuyan al desarrollo económico y social de una determinada nación. Al respecto, es importante la responsabilidad que le otorga Brown (2002), a los Estados en la creación de un sistema de desarrollo integral para sus ciudadanos, incluyendo, por supuesto, la educación como elemento esencial del mismo, al manifestar que: “Un Estado socialmente comprometido debe desarrollar un amplio sistema de derechos y políticas públicas que garanticen condiciones mínimas de acceso, calidad, retención, promoción y ayuda en materia de educación, salud, vivienda, alimentación y seguridad” (p.8). Además, es de señalar que estos valores o aspiraciones constituyen elementos fundamentales de la vida digna que deben caracterizar el quehacer cotidiano de los ciudadanos de un determinado país.

Es evidente entonces, para que la educación pueda contribuir al logro del mejoramiento de la vida y desarrollo de los ciudadanos, tal como anteriormente fue descrito, los Estados deben formular e implementar políticas públicas en todos los ámbitos de intervención, dirigidas a emprender cambios o transformaciones en la estructura de sus sistemas educativos y escolares. Esta acción, debe orientarse a la modernización de todos los procesos y procedimientos de gestión académica y administrativa para tratar de fortalecer el funcionamiento institucional del sistema educativo y sus instituciones. Por eso, para alcanzar el desarrollo de este propósito, es ineludible llevar adelante reformas trascendentales en este sector social y así apoyar los esfuerzos para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece un Estado.

La transformación educativa representa, por tanto, un tema clave para, por un lado, afrontar los nuevos retos y requerimientos de la sociedad del conocimiento y, de otro lado, contrarrestar los procesos de fragmentación e inequidad social. Ello hace que resulte fundamental y pertinente efectuar análisis estructurales de las políticas educativas en coyunturas históricas claves, a los fines

de interpretar y comprender, como se ha indicado, las debilidades del sistema educativo nacional y su incidencia en desigualdades regionales que persisten en la actualidad. En consecuencia, el objeto de estudio de este artículo, así como su enfoque, temporalidad y desarrollo, responden a la necesidad de historiar la educación y de fortalecer, con esas reconstrucciones históricas, el sistema educativo nacional.

### **Materiales y métodos**

En este apartado se realiza una presentación sucinta del conjunto de las nociones teóricas referenciales que apoya el proceso de análisis a lo largo del desarrollo de la investigación, de esta manera, con el soporte de ellas pueda acometer el objetivo fundamental que oriente la realización de este estudio, en el sentido de analizar las reformas del estado y reformas educativas.

### **Educación y Políticas Públicas**

En primer lugar, al intentar presentar la educación como noción teórica de uso indispensable en el análisis que involucra la investigación que se llevó a cabo, es de señalar que Bowen y Hobson (2012) advierten la multiplicidad de acepciones que tiene este término. Al respecto, los autores señalaron que la denominación más común que tiene la educación es: “asistir a la escuela” (p.11). Pero, al profundizar en el análisis sobre su significado, plantean que dicho término se refiere a la obtención de una variedad de conocimientos que van: “desde la adquisición de habilidades específicas, como las que se reportan en la capacitación profesional, hasta las formas más abstractas y simbólicas del conocimiento que tienen poca aplicación práctica y se adquieren por su valor intrínseco.” (Bowen y Hobson 2012, p. 11). Adicionalmente, explican que la educación como fenómeno social, está vinculada al conjunto de actitudes, creencias y valores que se aprenden mediante la simple participación en la vida escolar; y que también en el quehacer de la vida se obtienen una serie de aprendizajes que los autores la catalogan como educación latente, mediante la cual se produce un proceso de asimilación de los valores y costumbres en una sociedad.

Otros aspectos de importancia que hacen su aparición en el contexto de la discusión de la educación como categoría, son las nociones de educación informal y formal (Nassif, 1985), asociada la última de ellas con el fenómeno social de la conformación de los sistemas escolares y su desarrollo para dar respuestas por parte de los diferentes Estados al incremento de la demanda y de la oferta educativa que es requerida para el desarrollo de los ciudadanos. Ahora bien, llegado a este punto



de la discusión sobre el significado de la educación como proceso social, frente a la realidad compleja que vienen observando las sociedades, es importante señalar cómo a nivel de los Estados y los organismos internacionales dedicados al desarrollo de la educación se han profundizado las iniciativas de reflexión científica en apoyo a la formulación de estrategias que contribuyan a que las naciones puedan ofrecer más y mejor educación a sus ciudadanos, siendo relevante señalar los informes presentados por expertos internacionales a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO (Faure, (1973); Delors, (1996) y Morín, (1999).

En esta dirección, el análisis de estas realidades complejas para poder a partir de ello formular políticas públicas requiere de la utilización del enfoque de la complejidad propuesto por Morín (1990), en el entendido que: “el pensamiento complejo está animado por una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista, y el reconocimiento de lo inacabable e incompleto de todo conocimiento” (p.23). En consonancia con esta situación, han sido notables los esfuerzos emprendidos en aras de analizar no solo a quién se debe enseñar, qué enseñar y cómo hacerlo desde el punto del curriculum y la didáctica, sino que ha sido necesario la organización y la mejora de los sistemas escolares para asegurar la educación de las nuevas generaciones. Sucesos estos de alta vinculación con el papel desempeñado por los procesos de reformas educativas, tema central que orientó el objeto de estudio de la investigación. Ejemplo de ello, son la presentación de informes sobre la educación en el mundo, anteriormente citados (Faure, (1973); Delors, (1996) y Morín, (1999).

En tal sentido, tanto las agencias internacionales dedicadas al desarrollo de la educación (UNESCO, OEI, entre otros.) como los propios Estados nacionales han manifestado su preocupación por formular e implementar políticas públicas que contribuyan a la expansión de la educación y a su mejora como servicio para el desarrollo de la población de las diferentes naciones en términos de personas, trabajadores y ciudadanos. Ahora bien, tal como se analizó y dada la importancia que tiene el hecho de que las agencias internacionales dedicadas al tema de la educación y los propios Estados definan políticas públicas y le den direccionalidad a los sistemas educativos y escolares, es ineludible llegado a este punto analizar las políticas públicas como noción teórica.

Por eso, presentar la definición de la noción de políticas públicas, exige de la explicación previa de la dificultad semántica que existe en el idioma castellano con el término políticas que tiene dos acepciones fundamentales, mientras que en el idioma inglés existen dos palabras con diferentes

significados (*politics* y *policy*). La primera de estas acepciones (*politics*), implica la lucha por el poder, teniendo como objetos de estudio las áreas temáticas como fuerzas políticas, elecciones, instituciones gubernamentales y parlamentarias entre otros aspectos; y en el caso del otro término (*policy*), el cual puede ser traducido como las políticas públicas o las políticas que orientan la acción del Estado o del gobierno para el desarrollo de diferentes sectores como por ejemplo: política social, política educativa, política ambiental, entre otras.

Una vez presentada la diferenciación del término política, es de señalar que a lo largo de esta investigación la misma se utilizó bajo la acepción de *policy* o políticas públicas como acción de Estado o de gobierno para el desarrollo del sector educativo. Aclarada esta situación sobre el carácter polisémico del término, se presentó una definición orientadora al respecto que la aportó Salamanca (1994), al indicar que una política pública es: “Un curso de acción que el Estado decide, a partir de una situación social o, mejor dicho, una problemática, en la cual están involucrados diversos actores estatales y extra-estatales, dirigidos a distribuir valores de diferente tipo con el objeto de incidir sobre dichos estados sociales. (p.238). Ahora bien, de manera más específica, la política pública puede definirse como un “proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación determinada como problemática” (Velásquez, 2009, p.156). En síntesis, las políticas públicas son la fijación del curso de acción o la dirección estratégica que se asume con el propósito solucionar, prevenir o aliviar ciertos problemas o situaciones que se manifiestan en una determinada sociedad o sector de ella, en correspondencia con el proyecto político, el cual, se asocia con el conjunto de fines explícitos o implícitos definidos por los grupos de poder para dicha sociedad, condicionado por el contexto histórico que la caracteriza.

Al analizar las grandes orientaciones o direcciones estratégicas que normalmente asumen las políticas públicas en el campo de la educación es importante señalar, como Graffe y Ramírez (2013), indican que ellas pueden ser sintetizadas fundamentalmente en dos grandes lineamientos, a saber: la formación integral de los ciudadanos y la formación del capital humano, elementos sustanciales y prioritarios en el logro del desarrollo social, político y económico de una determinada nación. Ahora bien, las políticas públicas educativas como grandes lineamientos que le dan dirección al desarrollo y mejora de un determinado sistema educativo y escolar o a un



componente importante del mismo, vinculado con los procesos de reformas educativas que se emprenden en aras de mejorar la eficacia y eficiencia del sistema en sus diversos componentes.

Una vez definidas las grandes políticas públicas para el desarrollo de la educación y su puesta en práctica, deben diseñarse e implementarse planes, programas y proyectos como niveles operativos de la planificación (Pichardo, (2008) y Ander Egg, (1995) que, en aras de mejorar la cobertura y la calidad del sistema educativo, deben orientar el desarrollo de las reformas educativas que se emprendan. De hecho, la puesta en práctica de políticas públicas requiere, como ya se indicó, llevar adelante un esfuerzo de planificación sistemática en los diferentes niveles del sistema educativo, teniendo en cuenta que:

La importancia de este proceso de planificación radica en que permite anticiparse al futuro, con el objeto de reducir el nivel de incertidumbre que implica esta dimensión de tiempo, al definir los cursos de acción que la unidad emprenderá para lograr los objetivos y metas que se establezcan para la solución de los problemas detectados o contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo y los planes generales de la Institución Educativa. (Graffe, 2003, p.54).

### **Políticas y reformas educativas**

Sin duda, las políticas públicas deben estar orientadas al fortalecimiento de escenarios que permitan a las sociedades afianzar sus espacios mediante el establecimiento de reglas; así por ejemplo, cuando se aborda el tema educativo corresponde asumir con claridad el rol que tiene asignado dentro de un sistema de relaciones en busca de resultados conducentes a la construcción de espacios de entendimiento para una educación en concordancia con los intereses de la nación.

Este no es un tema claro, debido a que la política de educación es un campo de investigación pluridisciplinar que se estudia desde ámbitos distintos como pueden ser las ciencias políticas y las políticas públicas, las ciencias de la educación y la sociología o la economía de la educación. Por ello, es útil presentar los distintos conceptos que definen las políticas y reformas educativas. En su configuración más formal, por política educativa se entienden las acciones de los Gobiernos relacionadas con las prácticas educativas y también cómo el Estado resuelve la producción, distribución y provisión de la educación.

Otros autores apuestan por definiciones más amplias. En los últimos veinte años, la política educativa ha reemplazado el concepto de planificación educativa. Con independencia del término bajo el cual se disfrace (como, por ejemplo, «reforma educativa»), todos los países del mundo, en

algún momento, han proclamado una intención o han tomado una decisión que afecta a algún aspecto de la educación en su sociedad. En cuanto a las áreas que cubre la política educativa, podemos afirmar que se trata de un campo muy amplio. Incluso limitando el análisis a la escolarización, las políticas educativas cubren un vasto territorio, el cual abarca desde la Educación Preescolar, a la Educación Primaria, pasando por la Formación Profesional, la Educación Universitaria, la equidad y también distintas estrategias destinadas a ofrecer educación pública.

No obstante, más allá de las áreas, una definición clara del concepto de política educativa es la ofrecida por Zamorano y Gutiérrez, (2019); que la definen como aquellos programas desarrollados por autoridades públicas, informadas por valores e ideas, dirigidos a los actores educativos e implementados por administradores y profesionales de la educación. (p. 55). Esta definición es clara y también evidencia su importante dimensión política, al apuntar que las políticas están permeadas por valores o ideas que reflejan la ideología política o social que las rodea. Aguerrondo (2010), refiriéndose a las reformas de docentes, apunta también cómo estas reformas combinan aspectos técnicos y políticos.

Precisamente, la transformación que conlleva una Reforma Educativa está vinculada a un modelo que procura el mejoramiento de la calidad de la educación, como garante del máximo aprendizaje, no solo en su adopción como tal sino en su aplicación efectiva, por lo que se debe tener claro que las reformas pueden ser técnicas, pero también reflejan momentos, contextos e ideologías distintos, los cuales se trasladan a distintos aspectos de la práctica. Así lo señala Vargas, (2007) en su definición elaborada desde la perspectiva de la sociología crítica, en la cual describe la política pública como el *discourse* o el discurso que refleja la cultura y el contexto que rodea la política y que convierte a las personas que participan en objetos de la política educativa que las rodea.

### **Crisis del Estado**

Si algo debe estar claro para una nación es la soberanía del Estado; no obstante, por visiones erradas, mal interpretadas, antepuestas o, simplemente, propiciadas por elementos que contravienen su esencia, se trasgrede el carácter supremo del Estado caracterizado por el mal funcionamiento de sus burocracias con una noción de lo que para algunos es el "Estado anómico" y otros le anteponen la "antiorden", lo que favorece la entrada a la crisis del Estado.

La *anomia*, se entiende como aquellos fenómenos que atentan contra la integración y/o la regulación social, que son provocados por cambios acelerados con patrones de comportamiento fundamentado en un marco regulatorio común a las interacciones.

Según Habermas (1999:4-6), la crisis de soberanía del Estado moderno señala la siguiente interrogante: además de los Estados nacionales, en el plano supranacional y global, el poder destructivo ecológico, social y cultural del capitalismo planetario puede ser puesto bajo control; por un lado, es verdad que la Europa en la posguerra y los Estado capitalistas nacionales a través del Estado social (Welfare State) han conseguido controlar un sistema económico altamente productivo partiendo de la idea de progreso y desarrollo; han defendido la promesa republicana de la inclusión igualitaria de todos los ciudadanos; han creado la idea de autolegislación (o sea, los destinatarios de las leyes son sus autores); en resumen, han ampliado la dimensión política de la sociedad actuando sobre sí misma. Del otro, se verifica que el Estado nacional, en el contexto modificado de la economía y de las sociedades mundiales, llega al Límite de su eficacia, pues la domesticación política del capitalismo global y la democracia presentan problemas de funcionamiento.

El fenómeno de la globalización pone en crisis la soberanía nacional, porque el Estado-Nación, configurado por la modernidad no consigue mantener el control y proteger su territorio y, menos aún, garantizar la legitimación de sus decisiones y poder, con el fin de fomentar un proyecto político.

La soberanía moderna ha sido elaborada a partir del Estado-Nación, cerrado sobre sí mismo en su territorio, volcado hacia las guerras de expansión contra otros Estados.

El predominio de la soberanía interna oculta la dimensión inter-estatal, mientras que la soberanía postmoderna se construye a partir del Imperio Mundial, que ignora los Estado nacionales. Se verifica un traspaso del poder hacia la soberanía externa en detrimento de la garantía nacional. En efecto, tanto el primer como el segundo modo de soberanía se hunden en los extremos del silogismo, es decir, no entienden la soberanía interna y externa como una forma de mediación. Visto así, Hegel propone una adecuada "tensión mediadora" entre los dos momentos de la soberanía.

## **La síntesis de la metodología**

Este estudio se basa en la Metodología de la Investigación Histórica, por lo cual es de tipo documental argumentativo, en el que, partiendo de una revisión lo más sistemática posible de fuentes primarias y secundarias, se pasa a la labor interpretativa y su posterior conclusión crítica. Consecuentemente, se trata de un estudio que se sustenta en el acopio de documentos históricos y se recurre, entonces, a la clasificación, sistematización, análisis, contraste e interpretación de dichas fuentes primarias y secundarias. Con la investigación histórica se busca la reconstrucción del pasado de la manera más exacta u objetiva posible, para lo cual se acude en forma rigurosa y exhaustiva a la recolección de evidencias, que a su vez se evalúan, verifican y sintetizan a fin de puntualizar hallazgos y construir conclusiones válidas.

Teniendo en cuenta que la metodología determina el modo como se enfocan los problemas y se buscan las respuestas, en este caso se abordó desde la perspectiva del renacer de la narrativa y de la Historia Social y Política. En este sentido, y considerando que durante los últimos años la historiografía latinoamericana ha experimentado un proceso de reevaluación y reinterpretación de su historia política, se abordan los actores de la política no como “seres intangibles o cifras abstractas, sino como personas y grupos reales, estructurados por vínculos permanentes de un modo particular, que poseen sus propias formas de autoridad, sus reglas de funcionamiento interno, sus lugares, formas de sociabilidad y comportamientos propios; sus valores, imaginarios, lenguajes y símbolos.

## **Resultados y análisis**

En la secuencia documental, se identifican aspectos inherentes a las políticas y reformas educativas que se han concebido en el país desde el año 2005, en la cual se percibe la concentración y direccionalidad en el manejo del sistema educativo, en todos sus niveles, a discreción y autoridad del gobierno de turno, incluso desde las esferas de la autonomía universitaria y la participación escolar como centro de una política educativa que pretende, según el estamento legal, mejorar los resultados de la prestación del servicio educativo, expresados en términos de acceso, eficiencia y calidad; no obstante, hay que tomar en cuenta el desconocimiento que persiste en la sociedad venezolana sobre la manera en que deben concebirse el proceso educativo, el cual se expresa mediante las políticas del Estado.

Núñez, Morales y Díaz (2007), plantean que “Las reformas educativas que se están implementando en Venezuela se mueven entre la universalización del conocimiento, la identidad cultural y la búsqueda de una mayor equidad social”; sin embargo, no se puede afirmar que se está en proceso de reforma de la educación porque los cambios siguen marcados por el control del gobierno sobre el manejo del sistema educativo, pese al manifiesto interés de apostar al fortalecimiento en los planes de estudio mediante el establecimiento de educación para la convivencia, la paz y la ciudadanía; interculturalidad, educación sexual y para la salud; educación ambiental, para el uso del tiempo libre y la educación para la equidad del género.

Es imperativo impulsar “un ordenamiento jurídico-político que establezca, propicie y profundice la justicia social, traducida en un aseguramiento de los derechos civiles políticos ciudadanos, comporta sopesar el modelo de la relación entre la sociedad y el Estado”.

## **Conclusiones**

No cabe duda que la sociedad actual demanda soluciones a los nuevos retos educativos, más concordantes con las realidades locales y con la urgencia de subsanar las abismales diferenciaciones regionales y desigualdades sociales. Es así que las aristas y nuevos problemas de investigación emergen en armonía con la necesidad de enriquecer la discusión de los antecedentes y las raíces de los desafíos, dificultades y fracasos que hoy día afronta nuestro sector educativo, esto con el propósito de contribuir a superarlos. Transitar en estas direcciones, en asocio al continuo diálogo pasado - presente, muy seguramente abonará al terreno historiográfico para consolidar un importante y necesario campo de aproximación que encuentra en la educación un ámbito de permanentes debates e interlocuciones, en función de construir estrategias pertinentes a las condiciones particulares de los departamentos, encausadas al logro la anhelada equidad, acceso, cobertura y calidad del sistema educativo actual.

## **Referencias**

1. Ander-Egg, E. (1995). Introducción a la planificación. Editorial Lumen.
2. Aguerro, I. (2010). Retos de la calidad de la Educación. Revista Educación y ciudad (19), 18-38. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5704989.pdf>

3. Bowen J. y Hobson, P. R. (2012). Teorías de la educación: innovaciones importantes en el pensamiento educativo occidental. Editorial Limusa, S.A. de C.V.-Grupo Noriega Editores.
4. Brown, J. (2002). Editorial: El papel del Estado en la Educación. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 23(1), 5-8. <https://www.redalyc.org/pdf/270/27032101.pdf>
5. Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Grupo Santillana Ediciones, S. A. UNESCO. <https://bit.ly/3tN3OKI>
6. Faure, E., Herrera, F., Kaddoura, A., Lopes, H., Petrovski, A. V., Rahnema, M. y Ward, F. C. (1973). Aprender a Ser. Educación del futuro”. Informe elaborado por la Comisión Internacional para el desarrollo de la educación establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Alianza Editorial, S. A.-UNESCO. <https://bit.ly/3IFje7e>
7. Graffe, G. (2003). La planificación y la gerencia del cambio para la construcción de una escuela innovadora. Serie Docencia Cuaderno (2), Año 1 Secretaría de la Universidad Central de Venezuela (UCV).
8. Graffe, G. y Ramírez, T. (2013). Recursos teórico-metodológicos para el desarrollo de una línea de investigación sobre políticas públicas educativas. Encuentros, 11(2), 113-131. <https://bit.ly/3tCxjJe>
9. Habermas, J (1999) “Nos límites do Estado”, en "A Folha de Sao Paulo", Cuaderno Más!, 18.7.99
10. Mendoza, Juan León. 2000. ¿Cuál es el rol del Estado? Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Año V, N° 15. Disponible en: [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/15/pdf/rol\\_estado.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/economia/15/pdf/rol_estado.pdf) [Consulta: 28 de mayo de 2023]
11. Morin, E. (1990) Introducción al pensamiento complejo. Editorial Gedisa. SA.
12. Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Santillana-UNESCO. <https://bit.ly/3LdZzNv>
13. Nassif, R. (1985). Teoría de la educación. Problemática pedagógica contemporánea. Editorial Cincel Kapelusz, S.A.
14. Núñez, Ingrid; Morales, Eduvigis y Díaz, Irena. 2007. El replanteamiento de las políticas educativas en Venezuela. Revista Gaceta Laboral, vol. 13, N° 3. Disponible en:



[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-85972007000300004](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972007000300004)

[Consulta: 15 de junio de 2023]

15. Pichardo M., A. (2008). Planificación y programación social. Bases para el diagnóstico y la formulación de programas y proyectos sociales. Lumen-Hvmanitas.
16. Salamanca, L. (1994). La política pública como la ciencia de la intervención de gobierno en la vida social. El estado de la cuestión en la literatura. *Politeia*, 17. 223-282. Instituto de Estudios Públicos-FCJP-UCV.
17. Vargas, C. (2007). Análisis de las políticas públicas. *Perspectivas*, (19), 127-136. <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453011.pdf>
18. Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Redalyc.org*, (20), 149-187. <https://bit.ly/3Lkr8oF>
19. Zamorano, R. y Gutiérrez, E. (2019). Política, reformas educativas y educación de calidad para todos. *Revista MAD* (41), 1-11. <https://bit.ly/3LbnCg4>

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).